



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-1318-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 21 de Marzo de 2017

Referencia: RM EXP N° 10139/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULOS - UNIV. NAC RÍO NEGRO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, Resolución Ministerial N° 1412 del 22 de septiembre de 2008, la Resolución N° 284 del 25 de abril de 2016, el Expediente N° 10139/16 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO EN GEOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN: GEOLOGÍA DE HIDROCARBUROS, GEOLOGÍA DE YACIMIENTOS, GEOLOGÍA AMBIENTAL Y GEOLOGÍA BIOESTRATIGRÁFICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Alto Valle y Valle Medio, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 570/11.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1412 del 22 de septiembre de 2008 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de LICENCIADO EN GEOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN: GEOLOGÍA DE HIDROCARBUROS, GEOLOGÍA DE YACIMIENTOS, GEOLOGÍA AMBIENTAL Y GEOLOGÍA BIOESTRATIGRÁFICA.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 284 del 25 de abril de 2016 acreditó la carrera de LICENCIATURA EN GEOLOGÍA por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de LICENCIADO EN GEOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN: GEOLOGÍA DE



HIDROCARBUROS, GEOLOGÍA DE YACIMIENTOS, GEOLOGÍA AMBIENTAL Y GEOLOGÍA BIOESTRATIGRÁFICA.

Que las actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO EN GEOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN: GEOLOGÍA DE HIDROCARBUROS, GEOLOGÍA DE YACIMIENTOS, GEOLOGÍA AMBIENTAL Y GEOLOGÍA BIOESTRATIGRÁFICA son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1412 del 22 de septiembre de 2008.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 284 del 25 de abril de 2016 al título de LICENCIADO EN GEOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN: GEOLOGÍA DE HIDROCARBUROS, GEOLOGÍA DE YACIMIENTOS, GEOLOGÍA AMBIENTAL Y GEOLOGÍA BIOESTRATIGRÁFICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Alto Valle y Valle Medio, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN GEOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II (IF-2016-04946166-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO EN GEOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN: GEOLOGÍA DE HIDROCARBUROS, GEOLOGÍA DE YACIMIENTOS, GEOLOGÍA AMBIENTAL Y GEOLOGÍA BIOESTRATIGRÁFICA a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1412 del 22 de septiembre de 2008 que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-04946240-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose
Date: 2017.03.21 11:57:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes





ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN GEOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN: GEOLOGÍA DE HIDROCARBUROS, GEOLOGÍA DE YACIMIENTOS, GEOLOGÍA AMBIENTAL Y GEOLOGÍA BIOESTRATIGRÁFICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ALTO VALLE Y VALLE MEDIO

1. Planificar, dirigir, evaluar y efectuar estudios destinados a determinar la estructura, composición y génesis de minerales, rocas y suelos.
2. Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y efectuar estudios sobre la determinación de génesis, evolución, estructura, composición físico-química y dinámica interna y externa de la Tierra y demás cuerpos celestes.
3. Dirigir, evaluar y efectuar estudios tecnológicos de minerales, rocas, áridos y gemas.
4. Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y efectuar estudios estratigráficos, paleontológicos, geocronológicos, geomorfológicos, geoquímicos, geotectónicos, sismológicos y paleosismológicos, volcanológicos, glaciológicos en ambientes continentales y marinos.
5. Planificar, dirigir, supervisar, evaluar y efectuar estudios para determinar áreas de riesgo geológico, naturales y antropogénicos, elaborar propuestas de prevención, mitigación y efectuar su control.
6. Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y desarrollar estudios de emplazamientos y estudios geotécnicos de macizos rocosos y suelos, efectuar su caracterización y acondicionamiento para la fundación de obras de ingeniería y de arquitectura, superficiales y subterráneas y realizar el control geológico de las mismas durante su desarrollo y posterior operación.
7. Planificar, dirigir, supervisar, evaluar y efectuar estudios sobre movimientos de suelos y rocas y realizar el control geológico durante la ejecución de los trabajos.
8. Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y efectuar prospección, exploración,



evaluación y cuantificación de minerales, rocas y yacimientos sólidos, líquidos y gaseosos.

9. Establecer y/o acreditar las categorías y cuantificar reservas de recursos geológicos renovables y no renovables.

10. Dirigir, supervisar y efectuar reconocimientos geológicos, ubicación, delimitación y representación gráfica de las concesiones, pertenencias y/o propiedades mineras.

11. Planificar, dirigir y supervisar la explotación de yacimientos minerales y rocas, efectuar el control geológico y participar del tratamiento y beneficio de los mismos.

12. Efectuar estudios geológicos integrales de cuencas hídricas y participar en la planificación y evaluación de su ordenamiento y sistematización.

13. Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y ejecutar la prospección, la exploración y el manejo de los recursos hídricos subterráneos y superficiales y geotérmicos y efectuar el control geológico de su evolución.

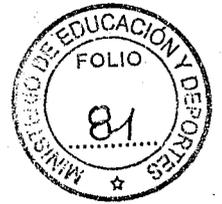
14. Participar en el planeamiento, supervisión y evaluación de la explotación de recursos hídricos subterráneos y superficiales y geotérmicos.

15. Planificar, ubicar, dirigir, supervisar, interpretar estudios y técnicas auxiliares, evaluar, efectuar y representar gráficamente perforaciones de investigación, exploración y de explotación con fines hidrogeológicos, mineros geotérmicos y geotécnicos.

16. Planificar, ubicar, dirigir, supervisar y evaluar perforaciones de exploración vinculadas a hidrocarburos, participar en la planificación, supervisión y ejecución de la explotación del yacimiento y realizar el control geológico en las distintas etapas.

17. Elaborar y aplicar sistemas de clasificación y tipificación científica y tecnológica de minerales, rocas, suelos y aguas y asesorar en la utilización de los mismos.

18. Planificar, dirigir, supervisar estudios de la evolución, degradación y erosión de suelos y efectuar el reconocimiento, la clasificación, el inventario y la cartografía de los mismos.



19. Participar en la elaboración y ejecución de planes y programas de conservación, mejoramiento y recuperación de suelos y habilitación de tierras.
20. Identificar, estudiar y evaluar las características de la Plataforma continental sobre la base de referencias geológicas y participar en el planeamiento y ejecución de estudios y proyectos oceanográficos.
21. Planificar, dirigir, supervisar y efectuar levantamientos y carteos topográfico-geológicos de superficie y subterráneos, estudios fotogeológicos e interpretación visual y digital de imágenes obtenidas por teledetección.
22. Planificar, dirigir, evaluar y efectuar estudios destinados al manejo, procesamiento, aprovechamiento y conservación de la información geológica, incluyendo bases de datos y Sistemas de Información Geográfica.
23. Planificar, participar, dirigir, evaluar y realizar estudios de impacto, gestión, restauración, rehabilitación, recomposición y mitigación ambientales y efectuar auditorías.
24. Planificar y realizar estudios de emplazamiento geológicos para repositorios, superficiales y profundos, de residuos sólidos y efluentes urbanos, industriales, peligrosos y nucleares de baja, media y alta actividad. Participar en las obras relacionadas.
25. Planificar, efectuar, asesorar y supervisar la higiene y seguridad vinculada con la actividad geológica.
26. Participar en el planeamiento y ejecución de estudios y proyectos de ordenamiento territorial e intervenir en la fijación de límites jurisdiccionales.
27. Asesorar acerca del aprovechamiento de los recursos geológicos para la formulación de políticas, normas, planes y programas de desarrollo.
28. Efectuar y controlar valuaciones y tasaciones de recursos geológicos y de las alteraciones causadas a los mismos.
29. Realizar estudios, consultas, asesoramientos, auditorías, inspecciones, arbitrajes, pericias e interpretaciones en temas de su competencia en ámbitos públicos



y privados.

30. Intervenir en la preparación, actualización y redacción de códigos, reglamentos, normas y estándares de calidad y de todo otro texto o disposición legal relacionada con la actividad geológica.

31. Participar en la corrección, certificación y edición de material didáctico y pedagógico vinculado con la geología.

32. Realizar estudios, asesoramientos, pericias e interpretaciones en geología forense y geología médica.

33. Participar en la confección y monitoreo de licitaciones y pliegos técnicos.

34. Participar en la confección, monitoreo y evaluación de proyectos de inversión.

35. Desempeñar la docencia en todos los niveles de enseñanza de acuerdo a las disposiciones vigentes y capacitar recursos humanos en las distintas temáticas geológicas.

36. Planificar, realizar y dirigir programas y tareas de investigación y desarrollo en temas geológicos.

37. Dirigir, participar, supervisar, evaluar y efectuar estudios sobre conservación y restauración de materiales pétreos del patrimonio cultural, arquitectónico y monumental.

38. Efectuar, participar, supervisar, dirigir, asesorar y evaluar cuestiones relativas a la definición, manejo y preservación de sitios de interés geológico, paleontológico, espeleológico, paisajístico y turístico.

39. Investigar, desarrollar, participar y efectuar control de materiales geológicos aplicados a la industria, construcción, minería, agricultura, medio ambiente y servicios.

40. Certificar el material geológico y paleontológico en operaciones de importación y exportación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número: IF-2016-04946240-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2016

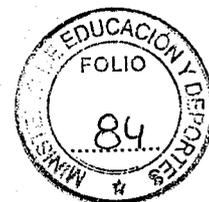
Referencia: EXPTE. N° 10139/16 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO - LIC. EN
GEOLOGÍA - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.12.21 18:12:14 -03'00'

VERONICA SALAMA
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación y Deportes

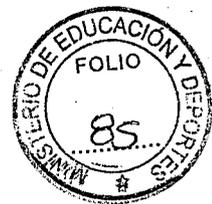
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.12.21 18:13:00 -03'00'



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Alto Valle y Valle Medio
TÍTULO: LICENCIADO EN GEOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN: GEOLOGÍA DE HIDROCARBUROS, GEOLOGÍA DE YACIMIENTOS, GEOLOGÍA AMBIENTAL Y GEOLOGÍA BIOESTRATIGRÁFICA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO							
1	Matemática I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
2	Química I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
3	Biología General I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
4	Taller de Metodología y Práctica Geológica y Paleontológica I	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
5	Introducción a la Geología	Anual	4	128	-	Presencial	
6	Introducción a la Lectura y Escritura Académica	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
7	Matemática II	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
8	Química II	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
9	Biología General II	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
10	Taller de Metodología y Práctica Geológica y Paleontológica II	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
11	Física I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
SEGUNDO AÑO							
12	Paleontología I	Cuatrimestral	4	64	3	Presencial	
13	Geoquímica I	Cuatrimestral	4	64	2	Presencial	
14	Física II	Cuatrimestral	4	64	1	Presencial	
15	Taller de Informática y TICs	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
16	Taller de Metodología y Práctica Geológica y Paleontológica III	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
20	Geomorfología	Cuatrimestral	4	64	5-6	Presencial	
17	Paleontología II	Cuatrimestral	4	64	6-9	Presencial	
18	Geoquímica II	Cuatrimestral	4	64	5-6-8	Presencial	
19	Mineralogía	Cuatrimestral	4	64	6-11	Presencial	
21	Estadística	Cuatrimestral	4	64	1-6	Presencial	
22	Geoinformática	Cuatrimestral	5	80	5-6	Presencial	
23	Inglés	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
TERCER AÑO							
24	Petrología Igneo-Metamórfica	Anual	5	160	4-10-16-23	Presencial	
25	Sedimentología	Anual	5	160	4-10-16-23	Presencial	
26	Geología Estructural	Anual	5	160	4-10-11-14-15-16-23	Presencial	

IF-2016-04946166-APN-DNGU#ME



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
27	Estratigrafía y Geología Histórica	Anual	5	160	4-5-10-12-16-23	Presencial	
28	Cartografía y Geología de Campo	Anual	5	160	4-5-10-16	Presencial	

CUARTO AÑO

29	Edafología	Cuatrimestral	5	80	20-22	Presencial	
30	Geotecnia y Geología Ambiental	Cuatrimestral	5	80	20-22	Presencial	
31	Métodos Geofísicos	Cuatrimestral	5	80	22	Presencial	
32	Geología Argentina	Anual	5	160	24-25-26-27-28	Presencial	
33	Metalogénesis y Geología de Minas	Cuatrimestral	5	80	13-18-22	Presencial	
34	Hidrogeología	Cuatrimestral	5	80	13-18-20-22	Presencial	
35	Geología de Yacimientos de Combustibles	Cuatrimestral	5	80	13-18-22	Presencial	

QUINTO AÑO

36	Geología Legal y Economía de Proyectos	Cuatrimestral	4	64	32	Presencial	
37	Práctica Profesional Supervisada	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
38	Trabajo Final	Anual	7	224	24-25-26-27-28	Presencial	
39	Geología de Hidrocarburos GHC	Anual	15	480	-	Presencial	
40	Geología de Yacimientos Minerales GYM	Anual	15	480	-	Presencial	
41	Geología Ambiental GA	Anual	15	480	-	Presencial	
42	Geología Bioestratigráfica GB	Anual	15	480	-	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO EN GEOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN: GEOLOGÍA DE HIDROCARBUROS, GEOLOGÍA DE YACIMIENTOS, GEOLOGÍA AMBIENTAL Y GEOLOGÍA BIOESTRATIGRÁFICA

CARGA HORARIA TOTAL: 3888 HORAS

IF-2016-04946166-APN-DNGU#ME